



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 15:52:52
Recibo No. S000078241, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GTve6A2k1X

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sil.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : EPICUREAN COFFEE S.A.S.
Nit : 901108068-4
Domicilio: Santa Rosa de Cabal, Risaralda

MATRÍCULA

Matrícula No: 35164
Fecha de matrícula: 23 de agosto de 2017
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 20 de febrero de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 12 8-08
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico : sales@epicureancoffee.net
Teléfono comercial 1 : 3202357696
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 12 8-08
Municipio : Santa Rosa de Cabal, Risaralda
Correo electrónico de notificación : sales@epicureancoffee.net
Teléfono para notificación 1 : 3202357696
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea Constitutiva de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2017, con el No. 943364 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada EPICUREAN COFFEE S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea General Ordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018, con el No. 943531 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS OBJETO SOCIAL Y CAPITAL AUTORIZADO

Por Certificación del 31 de julio de 2018 de la Contador Publico de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de agosto de 2018, con el No. 943532 del Libro IX, se decretó AUMENTO CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 7 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023, con el No. 944603 del Libro IX, se decretó REFORMA PARCIAL



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 15:52:52
Recibo No. S000078241, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GTve6A2ktX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DE ESTATUTOS (AUMENTO CAPITAL AUTORIZADO Y ADICION ARTICULO 27 Y CREACION DERECHO DE PREFERENCIA)

Por Certificación del 08 de enero de 2023 de la Revisor Fiscal de Santa Rosa Cabal, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de febrero de 2023, con el No. 944604 del Libro IX, se decretó REFORMAS COMERCIALES - CAPITAL SUSCRITO Y/O PAGADO

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

0351640740 Objeto social.- El objeto social de la sociedad, será: Comercialización al por mayor de materias primas agropecuarias y animales vivos; comercialización al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco. Elaboración de productos. Cualquier clase de productos, materia prima, agropecuaria, animales vivos, alimento, bebidas, café y tabaco; para el consumo humano, en el desarrollo del objeto social. La sociedad puede realizar cualquier clase de contratación o convenio con entidades públicas, privadas o mixtas, tanto a nivel nacional como internacional. En caso de llevarse a cabo contrataciones con entidades públicas, podrá participar de procesos licitatorios. La sociedad podrá importar o exportar toda clase de materia prima, insumos, equipos, maquinas, herramientas, productos y bienes elaborados, podrá exportar o importar de igual manera cualquier clase de servicio, bien sea de manera directa o intermediando servicio. La sociedad en ejercicio de su objeto social podrá, celebrar todo acto o contrato que se considere necesario o conveniente, sin limitación alguna, tomar o dar dinero a interés; comprar, arrendar, recibir en comodato, grabar o enajenar toda clase de mueble e inmuebles, afectarlos con prenda o hipoteca, según sea el caso; girar, endosar, adquirir, aceptar, protestar, pagar o cancelar toda clase de títulos valores; celebrar toda clase de operaciones a crédito celebrar todas las operaciones crediticias o financieras, nacionales e internacionales, tomar intereses como socio, accionista, fundador o participar en otras empresas de propiedad individual o colectiva, constituir compañías filiales para el establecimientos o la explotación de empresas destinadas a la realización de sus actividades sociales, complementarias o conexas, podrá generar divisas y participar en el mercado exterior, enajenar esos intereses, fusionarse con otras empresas o absorberlas y celebrar para la realización de los objetos citados, todos los contratos de carácter técnico, tecnológico, civil, comercial, o laborar cualquier otra actividad económica licia tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualquier actividad similar, conexas o complementaria o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. La sociedad podrá comercializar servicios prestados por terceros, siempre y cuando se encuentren comprendidos en su objeto social, según lo expresado en el presente artículo. Para el desarrollo de su objeto la sociedad podrá operar en cualquier parte del país o del exterior, tener inversiones de capital en sociedades u otras entidades prestadoras de servicios similares y garantizar las obligaciones de las mismas en la medida de su participación porcentual en ellas. Se entenderá incluida en el objeto social la celebración de los actos. El objeto principal de la sociedad será efectuar operaciones de comercio exterior, hacia la comercialización de productos nacionales en el mercado internacional. Dentro de su objeto se incluyen las importaciones y exportaciones de café, cacao para abastecer el mercado interno o externo o para transformarlos y comercializarlos.

CAPITAL

| | * CAPITAL AUTORIZADO * |
|------------------------|------------------------|
| Valor | \$ 300.000.000,00 |
| No. Acciones | 300.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00 |
| | * CAPITAL SUSCRITO * |
| Valor | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 50.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00 |



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 15:52:52
Recibo No. S000078241, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GTve6A2kTX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

* CAPITAL PAGADO *

| | |
|------------------------|------------------|
| Valor | \$ 50.000.000,00 |
| No. Acciones | 50.000.000,00 |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00 |

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

00351641300 representación legal - Gerente. - La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente designado para un término de un año por la Asamblea General de accionistas. En caso que la Asamblea no realice un nuevo nombramiento, el representante legal continuara en el ejercicio de su cargo hasta tanto no se efectuó una designación. Facultades del representante legal - Gerente - La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal gerente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacione directamente con la existencia de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que de acuerdo con los estatutos se hubieren reservados los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y los demás administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro de tipo de garantía de sus obligaciones personales. Parágrafo - El subgerente tendrá las mismas funciones y facultades de representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de este.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 11 de agosto de 2017 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de agosto de 2017 con el No. 943364 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-----------------------------|----------------------|------------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL-GERENTE | HERMAN FELIPE OSPINA | C.C. No. 1.220.473.499 |

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO | INSCRIPCIÓN |
|---|---|
| *) Acta No. 1 del 30 de julio de 2018 de la Asamblea General Ordinaria | 943531 del 06 de agosto de 2018 del libro IX |
| *) Acta No. 7 del 05 de enero de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria | 944603 del 24 de febrero de 2023 del libro IX |
| *) Cert. del 08 de enero de 2023 de la Revisor Fiscal | 944604 del 24 de febrero de 2023 del libro IX |

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL, los sábados NO son días hábiles.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 15:52:53
Recibo No. S000078241, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GTve6A2kIX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4620
Actividad secundaria Código CIIU: G4669
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$\$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4620.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

MIGRACIÓN DE INFORMACIÓN

La Cámara de Comercio de Santa Rosa de Cabal ha efectuado migración de la información de los Registros Públicos a un nuevo modelo de certificación, lo cual puede ocasionar omisiones o errores en la información certificada, por lo cual en caso de encontrar alguna observación en el certificado, verificaremos la información y procederemos a su corrección.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 15/05/2023 - 15:52:53
Recibo No. S000078241, Valor 7200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN GTve6A2ktX

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=33> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Cristian Marcel Londoño Jaramillo

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
